

RIO GALLEGOS, 21 02 96

V I S T O :

El Expediente Nº 30.377/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 421/95 emanada por el Consejero del Cuerpo Académico A/C. del Decanato de la Unidad Académica , mediante la cual aprobó el Concurso de Precios Nº 009-UARG-95, realizado por la Jefatura de Administración de esta Unidad, tendiente a la adquisición de elementos para el Laboratorio de Informática y se adjudicó a la Firma Comercial PROSUR S.R.L. la totalidad de los renglones y por un importe total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 8.566,00);

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Consejero del Cuerpo Académico a cargo del Decanato;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 421/95 de fecha 20 de Diciembre de 1995, mediante la cual el Consejero del Cuerpo Académico A/C. del Decanato, aprobó el Concurso de Precios Nº 009-UARG-95, realizado por la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, tendiente a la adquisición de Equipamiento Informático con destino al Laboratorio de Informática y se adjudicó a la Firma Comercial PROSUR S.R.L. la totalidad de los renglones y por un monto total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 8.566,00).-
ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




DIRECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UARG - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

015